



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°3178-R-UNICA-2021

Ica, 6 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 006-CENDC-UNICA-2021, del Presidente de la Comisión Especial de Nombramiento de Docentes Contratados y el acuerdo del Consejo Universitario Extraordinario del 6 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);*

Que, con fecha 19 de agosto del 2021, se publica en el diario Oficial el Peruano, la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las Universidades Públicas; la mencionada ley tiene por objeto *"Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De no existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo"*

Que, la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes de las universidades públicas dispone en el Artículo 5°, numeral 5.1. "Autorízase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2021"; (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2520-R-UNICA-2021 **de fecha 15 de setiembre de 2021**, el Consejo Universitario aprobó CONFORMAR la Comisión que implementará en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", lo dispuesto en la Ley N° 31349, Ley que autoriza el Nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, que estará integrada de la siguiente manera: Dr. Carlos Hermógenes Sotelo Donayre, Dr. Jesús Cahua Jayo, Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos;

Que, **con fecha 22 de setiembre de 2021**, mediante Resolución Rectoral N° 2665-R-UNICA-2021, el Consejo Universitario aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 31349, LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



Que, a través de la Resolución Rectoral N° 3163-R-UNICA-2021 de fecha 26 de octubre de 2021, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria y el cronograma del proceso de nombramiento, de docentes contratados por concurso público de méritos en aplicación de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas;

Que, con el oficio de visto de fecha 6 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Especial de Nombramiento de Docentes Contratados, ha señalado que considerando que se realizará un Concurso Interno de Méritos de los docentes contratados en la Facultad de Enfermería y Ciencias de la Educación y Humanidades, se requiere de una evaluación relacionada a aspectos específicos de las mencionadas carreras, en ese sentido propone se designe un docente representante de dichas especialidades, como apoyo a la Comisión, para lo cual proponen a la Dra. Maritza Arones Mayuri de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y a la Dra. Susana Alvarado Alfaro de la Facultad de Enfermería;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2021, acordó por unanimidad: Designar como docentes de apoyo a la Comisión Especial de Nombramiento de docentes contratados, en el Concurso Interno de Méritos a la Dra. Maritza Arones Mayuri de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y a la Dra. Susana Alvarado Alfaro de la Facultad de Enfermería;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a docentes de apoyo a la Comisión Especial de Nombramiento de Docentes Contratados, en el Concurso Interno de Méritos para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y Facultad de Enfermería, en aplicación de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas; según el siguiente detalle:

Dra. Maritza Elizabeth ARONES MAYURI	Docente de la Facultad de Educación y Humanidades
Dra. Susana ALVARADO ALFARO	Docente de la Facultad de Enfermería

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Enfermería, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma Gc
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL